

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 6 2 5 - 1 7

Salta, 2 6 D 1 C 2017 Expediente Nº 12.515/2017

VISTO: La Resolución CD Nº 466/17 que fija el presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio y la Resolución D Nº 198/17, aprobatoria del Proyecto de Tesis de la alumna: Alcocer, Jimena Cecilia, L.U. Nº 609.270; y

### CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita ayuda económica para la ejecución de su proyecto de Tesis: "Formulación de una bebida dietética a base de pulpa de arándano (vaccinium corymbosum L.) con alto contenido en fibra", bajo la dirección de la Mg. Adriana Ramón.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que a través de la Factura Nº 187 de fecha 17/11/17 se realizó el gasto previsto por la tesista.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. CD Nº 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

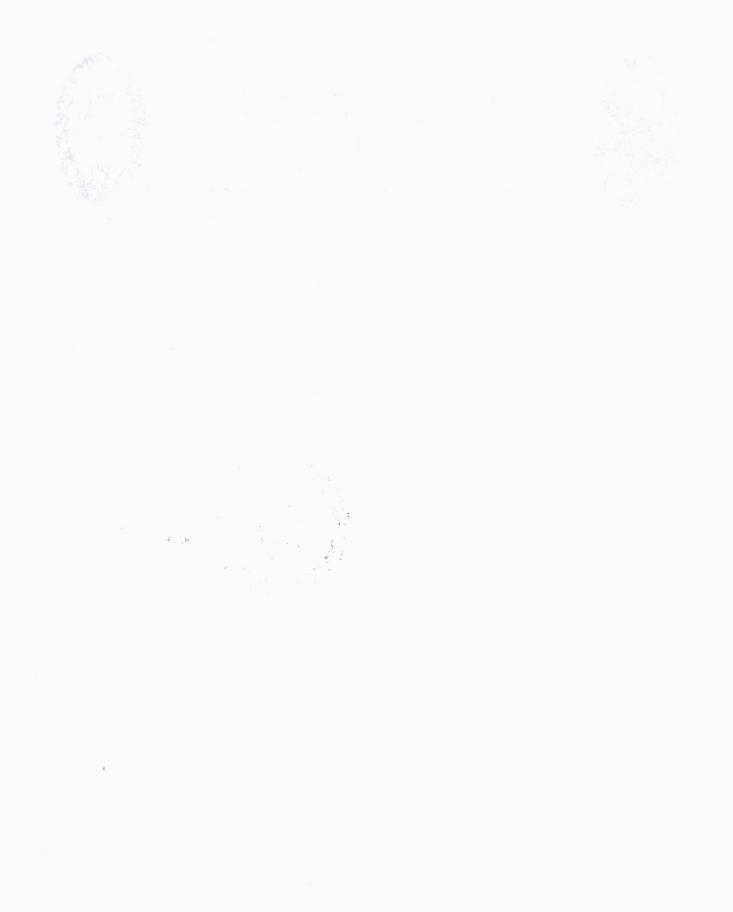
### POR ELLO:

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la rendición de gastos hasta la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) realizada por la alumna Jimena Cecilia Alcocer, L.U. Nº 609.270 durante la ejecución del Proyecto de Tesis, llamado: "Formulación de una bebida dietética a base de pulpa de arándano (vaccinium corymbosum L.) con alto contenido en fibra", bajo la dirección de la Mg. Adriana Ramón, docente de esta Facultad.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) en la partida 5.1.3. del

W OID





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 6 2 5 - 17

Salta, 2 6 D I C 2017 Expediente Nº 12.515/2017

presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3º: HÀGASE SABER, remítase copia a la Srta. Alcócer y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

Ci

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA THE CAN DE CS. DE LY

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Facultad de Clencias de la Salud - UNSa